República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2020 00272**

En aras de continuar con el trámite del proceso y en atención a lo solicitado, **se señala nuevamente la hora de las 8:30 a.m. del día 10 de junio de 2021**, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble ubicado Calle 22 G No. 123-06 de esta ciudad (Dirección Catastral), distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50C-1497169. **Dicha diligencia se llevará a cabo únicamente si para entonces el Consejo Seccional de la Judicatura ha brindado los elementos de bioseguridad necesarios para la realización del acto.**

En todo caso, téngase en cuenta lo dispuesto en auto de fecha 12 de marzo de 2020 (fl.13) y lo estipulado en el Decreto 806 de 2020 y 111 del CGP. Se RELEVA del cargo de secuestre a MIGUEL ALFONSO GUZMAN MONROY, y en su lugar se nombra a **LUZ MATILDE CASTRO PANCHES**, persona que figura en la lista de auxiliares de la justicia quién puede set ubicada a través del email luzmatildecastro@gmail.com y el número celular 3102273709. **Comuníquesele**, informándole la fecha en la que se llevará a cabo la diligencia y lo dispuesto en auto de fecha 12 de marzo de 2020 (fl. 13).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE[1]

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
602fde1dbba703ec7652f7bf313851270122c9bcca7b527913215e223bddef2e
Documento generado en 01/06/2021 12:40:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Decisión anotada en estado Nº041 de 2 de junio de 2021.

l.m